INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	10/05/2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-0413
Nombres y apellidos del contratista:	GISELLA MARIA RIVERA CALDERON		
Fecha de inicio contrato:	16/02/2024	Fecha de finalización contrato:	15/12/2024
Valor total del contrato	$ 50.000.000	Valor a cobrar en este mes	$ 5.000.000
Periodo del informe:	16/03/2024 al 15/04/2024	Informe número:	2 de 11
Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS**		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las obligaciones realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
1.Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa	El 09 de abril de 2024, remití respuesta al correo electrónico ccastro@barranquilla.gov.co la respuesta de la Superintendencia de Notariado y Registro en la que comunica el Auto 158 "Por medio del cual se recepciona el recurso de apelación interpuesto la Resolución No. 12550 del 15 de noviembre de 2023 al interior del expediente 025 de 2023 y se dictan otras disposiciones", para su conocimiento, De igual forma se remite el Rad. No SNR2024IE004274, Por el cual se da traslado al superior competente, en este caso el Superintendente de Notariado y Registro. Durante el presente periodo asistí de manera virtual al Comité de Conciliación del Distrito de Barranquilla No. 004-2024, el cual se celebró el día martes, 9 de abril de 2024. 4:00 p. m. - 5:30 p. m. (COT) https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjNkNTdhYTItN2I5MS00MzEyLWFjYTgtNjZmOWE0MDc0NDk5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%224003a5e6-9cba-4435-a8b2-c7b5cb90a536%22%2c%22Oid%22%3a%22f22a2876-c741-42a5-ad98-d3012eb3abde%22%7d Durante el presente periodo realicé vigilancia y seguimiento de procesos judiciales que se encuentran activos ante el Consejo de Estado, envié reportes a los correos notijudiciales@barranquilla.gov.co y

entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. . Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener	secretariajuridica@barranquilla.gov.co , en los que informe no tuvieron ningún movimiento por reportar entre el periodo del 16 de marzo al 15 de abril, sin embargo, reitere nuevamente remitir poderes de los demás procesos que están en esa etapa procesal y que requieran de mi supervisión y representación judicial para lo que corresponda. A continuación se relacionan los procesos a los cuales le realicé seguimiento y vigilancia: https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/p rocesos.aspx **08-123-31-000-2011- 0106602** CONSEJO DE ESTADO -SECCIÓN TERCERA REPARACION DIRECTA MARIA TEREZA TORRES RONCALLO **11001-03-26-000-2018-0014900** CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA - MP ALBERTO MONTAÑA PATA RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION SHIRLEY BERENA VERGARA MERCADO **11001-03-27-000-2019-00015-00 (24486)** CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA - MP MILTON CHAVES GARCIA RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION SANTIAGO MEZA MAFLA **08-001-23-33-000-2014-00222-01** CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA - MP JUDITH ROMERO IBARRA REPARACION DIRECTA INVERSIONES CASTAÑEDA HERMANOS LTDA **08-001-23-31-000-2012-00484-01** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA - MP:PATRICIA DEL ROCIO CEBALLOS RODRIGUEZ REPARACION DIRECTA JEIMI PAOLA RAMIREZ ANGULO Y HEDER ISRAEL GARCIA PEREZ **08-001-23-33-000-2015-00081-01** CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA - M.P.LUIS CARLOS MARTELO MALDONADO DERECHO ASOCIACION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA

actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente.	**08-001-33-31-000-2012-00008-01** CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - M.P. DR. OSCAR WILCHES NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO MARIO JESUS CANO RONCALLO DONADO **08-001-23-33-000-2014- 01321-01** CONSEJO DE ESTADO -SECCIÓN SEGUNDA -M.P. DR. LUIS CARLOS MARTELO MALDONADO NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO RAFAEL ANTONIO LOPEZ ARIAS **08001233100019890554101** CONSEJO DE ESTADO- SECCIÓN TERCERA - MP: WELFRAN DE JESUS MENDOZA ACCION DE REPARACION DIRECTA -APELACION SENTENCIA AMERICA BULA DE CEPEDA OSORIO **08-001-23-31-000-1994-08762-01** CONSEJO DE ESTADO NULIDAD Y RESTABLECIMEINTO DEL DERECHO OSCAR AUGUSTO AGUILAR MARRIAGA **08-001-23-31-703-2007-00342-01** CONSEJO DE ESTADO NULIDAD Y RESTABLECIMEINTO DEL DERECHO CARNAVAL DE BARRANQUILLA Y FUNDACION CARNAVAL DE BARRANQUILLA **08-001-23-31-000-2009-01129-02** CONSEJO DE ESTADO -SECCIÓN PRIMERA -M.P. CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA ACCIÓN DE NULIDAD Y SUSPENSIÓN PROVISIONAL ALEXANDER DE JESUS POLO **08-001-23-31-002-2012-00273-01** CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA - M.G. CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BARRERA ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA DISTRIBUIDORA MINORISTA DE COMBUSTIBLES E.U. EMPRESA DE DESARROLL O URBANO DE BARRANQUILLA

19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	

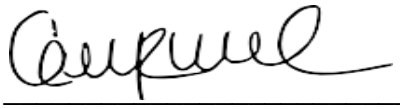
Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes:

conciliacionesprejudiciales@gmail.com
notijudiciales@barranquilla.gov.co.secretariajuridica@barranquilla.gov.co
ccastro@barranquilla.gov.co

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,



GISELLA MARIA RIVERA CALDERON
CC. 1065617175
T.P. 231513 del C. S. J.

ANEXOS Y EVIDENCIAS

Gmail

gisela rivera <giselariverac29@gmail.com>

Remisión Auto 158 del 15 de noviembre de 2023
3 mensajes

IVC Catastral SNR <ivccatastral@supernotariado.gov.co> 9 de abril de 2024, 15:11 Para: "giselariverac29@gmail.com" <giselariverac29@gmail.com>
Cc: Jaime Luis Otero de la Vega <jaime.otero@supernotariado.gov.co>

Cordial saludo

Se remite por la presente el Auto 158 "Por medio del cual se recepciona el recurso de apelación interpuesto la Resolución No. 12550 del 15 de noviembre de 2023 al interior del expediente 025 de 2023 y se dictan otras disposiciones", para su conocimiento, De igual forma se remite el Rad. No SNR2024IE004274, por el cual se da traslado al superior competente, en este caso el Superintendente de Notariado y Registro.

Gracias por su atención.

Cordialmente,

Superintendencia Delegada para el Registro con funciones de Inspección, Vigilancia y Control a la Gestión Catastral
Superintendencia de Notariado y Registro
Carrera 7 # 32 - 26 Piso 35
Bogotá, Colombia
Visítenos www.supernotariado.gov.co
@ AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@ supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o
distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía

e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

2 adjuntos

SNR2024IE004274 TRASLADO RECURSO DE APELACION -RESOLUCION 12550 EXP. 25-2023 IVC- CATASTRO (1).pdf
373K

AUTO 158 19-03-2024 TRASLADO EXPEDIENTE 025-2023 RECURSO DE APELACION - IVC- CATASTRO (1).pdf
900K

gisela rivera <giselariverac29@gmail.com> 9 de abril de 2024, 19:26 Para: ccastro@barranquilla.gov.co

Estimado Dr. Carlos,

En aras de mantenerlo informado sobre el seguimiento al proceso administrativo sancionatorio, le comunico que el recurso de apelación interpuesto el 13 de diciembre de 2023, con Auto 158 de fecha 19-03-2024 y notificado vía correo electrónico hoy 09 de abril de 2024, es trasladado al superior jerárquico para resolver el mencionado recurso sin que sobre la decisión proceda ningún recurso.

Estaré muy atenta.
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

SNR2024IE004274 TRASLADO RECURSO DE APELACION -RESOLUCION 12550 EXP. 25-2023 IVC- CATASTRO (1).pdf
373K

AUTO 158 19-03-2024 TRASLADO EXPEDIENTE 025-2023 RECURSO DE APELACION - IVC- CATASTRO (1).pdf
900K

Carlos Castro Caraballo <ccastro@barranquilla.gov.co> 10 de abril de 2024, 23:27 Para: gisela rivera <giselariverac29@gmail.com>

MUCHAS GRACIAS, ESTAREMOS TODOS ATENTOS

De: gisela rivera <giselariverac29@gmail.com>
Enviado: martes, 9 de abril de 2024 19:26
Para: Carlos Castro Caraballo <ccastro@barranquilla.gov.co>
Asunto: Fwd: Remisión Auto 158 del 15 de noviembre de 2023

No suele recibir correos electrónicos de giselariverac29@gmail.com. Por qué esto es importante

[El texto citado está oculto]

•**Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**

•**Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información**

confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

•La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

•**Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**

•**Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).**

•**La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.**

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA EL REGISTRO CON FUNCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN CATASTRAL

AUTO 158 de 19 de marzo de 2024

Expediente No	025- 2023
Sujeto vigilado	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla- Atlántico

"Por medio del cual se recepciona el recurso de apelación interpuesto a la Resolución No.12550 del 15 de noviembre del 2023, al interior del expediente 025 del 2023 y se dictan otras disposiciones"

SDR- IVC Catastral
Bogotá D. C. 19 de marzo de 2023

SNR2024IE004274

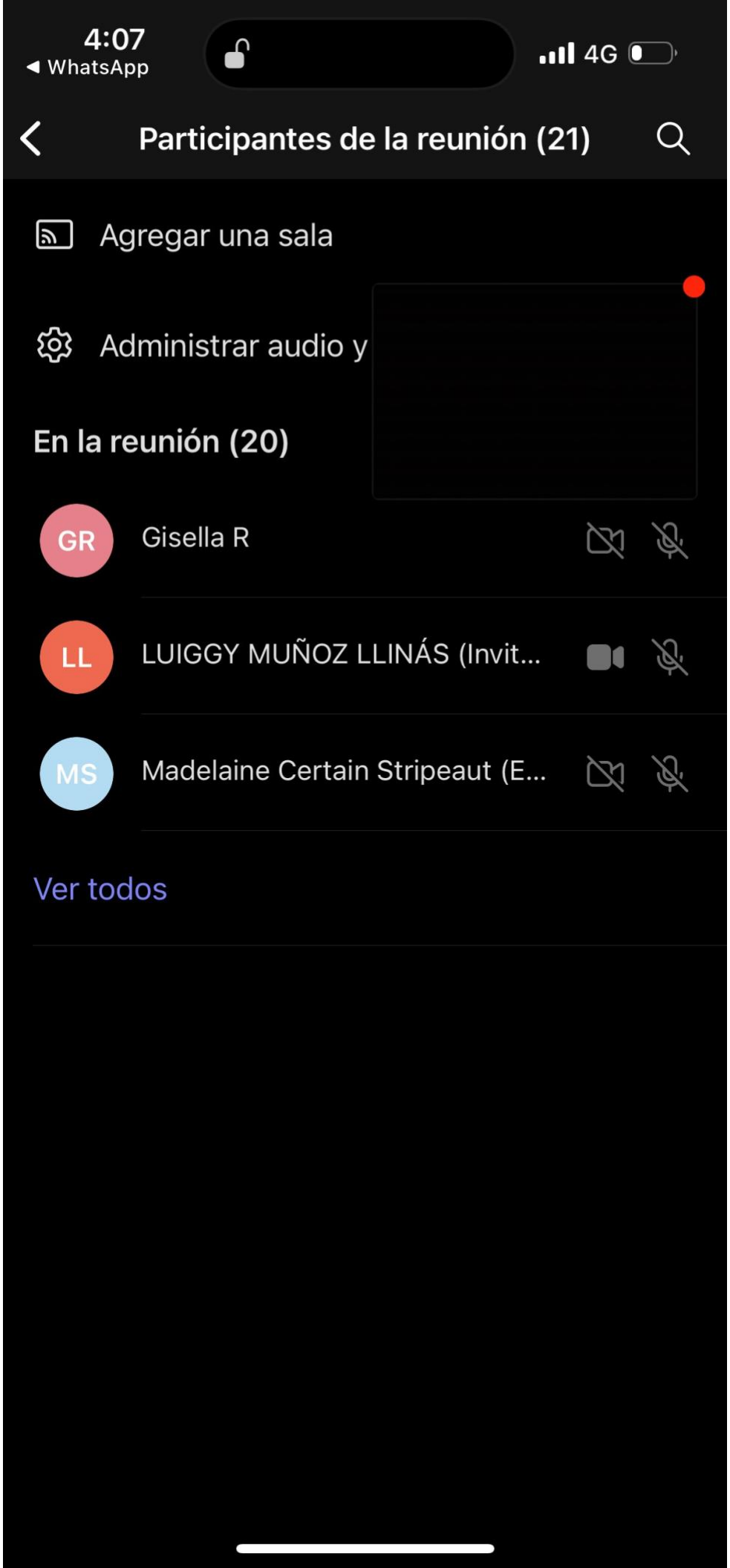
Doctor
ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO
Superintendente de Notariado y Registro
Correo electrónico: roosvelt.rodriguez@supernotariado.gov.co
Bogotá D.C

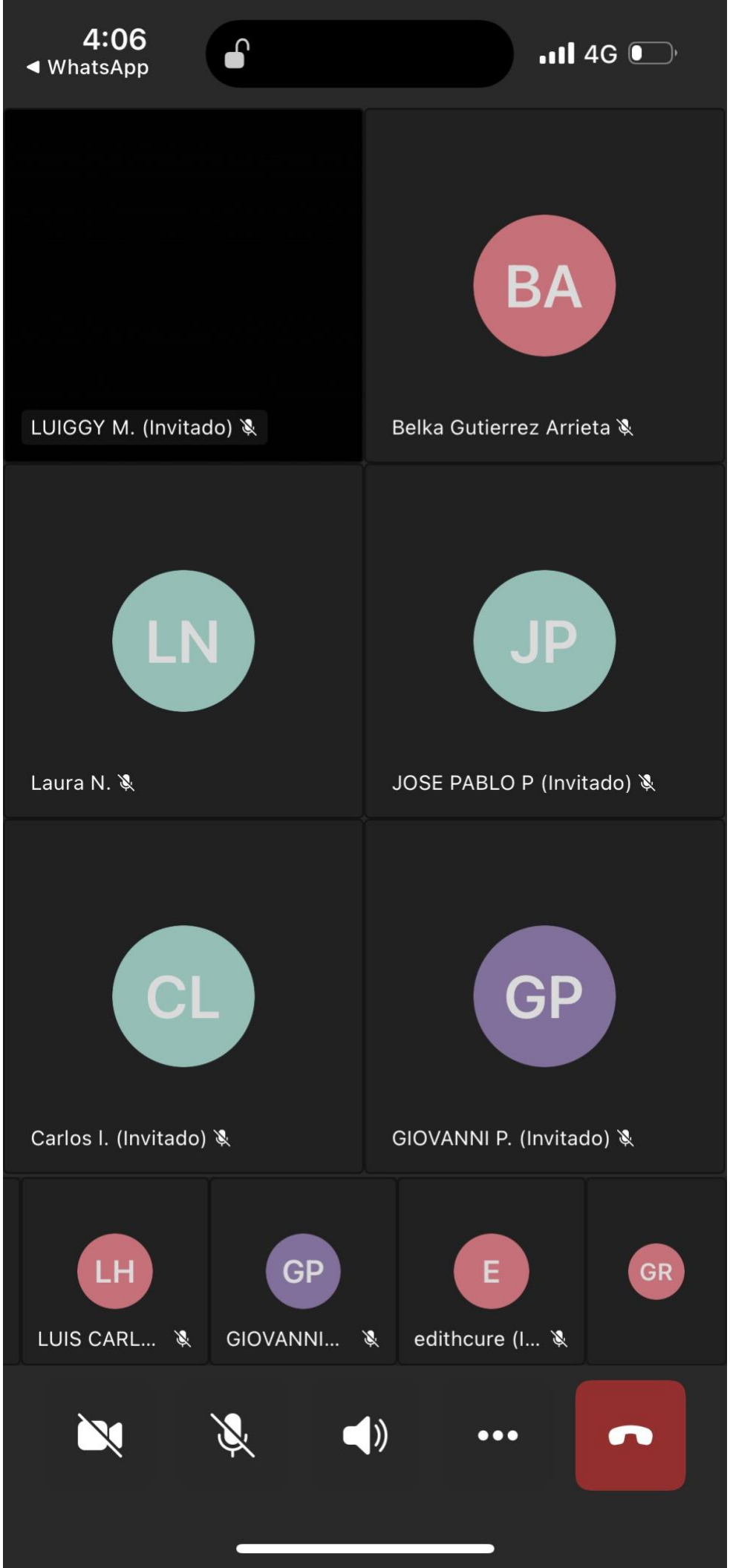
Asunto: Traslado del Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución No. 12550 del 15 de noviembre del 2023.

Doctor Superintendente:

En atención a lo señalado en el numeral segundo del resuelve del Auto 158 del 19 de marzo, el cual dispuso:

> *"(...) ARTICULO SEGUNDO: REMITIR el recurso de apelación y el expediente 025 del 2023 del proceso administrativo sancionatorio ante el inmediato superior administrativo, es decir, el Superintendente de Notariado y Registro, para lo de su competencia. (...)"*


4:07
WhatsApp
4G
Participantes de la reunión (21)
Agregar una sala
Administrar audio y
En la reunión (20)
GR
Gisella R
LL
LUIGGY MUÑOZ LLINÁS (Invit...
MS
Madelaine Certain Stripeaut (E...
Ver todos


4:06
WhatsApp
4G
LUIGGY M. (Invitado)
BA
Belka Gutierrez Arrieta
LN
Laura N.
JP
JOSE PABLO P (Invitado)
CL
Carlos I. (Invitado)
GP
GIOVANNI P. (Invitado)
LH
LUIS CARL...
GP
GIOVANNI...
E
edithcure (I...
GR

Gmail

gisela rivera <giselariverac29@gmail.com>

SOLICITUD PODERES PROCESOS CONSEJO DE ESTADO REPRESENTACIÓN BOGOTÁ
2 mensajes

gisela rivera <giselariverac29@gmail.com> 15 de marzo de 2024, 11:55 Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>, Secretaria Jurídica <secretariajuridica@barranquilla.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta, relaciono los procesos en los cuales cuento con representación judicial ante el Consejo de Estado, en los que el Distrito tiene interés, en color rojo los inactivos y en color verde los activos, con el propósito de que sea revisado al interior y verificar durante la vigencia 2024 cuales me serán asignados con poder.

Anexo al presente consulta del listado en SAMAI de los procesos en los que figura como demandado el Distrito.

08-001-23-31-000-2011-0106602	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA	REPARACION DIRECTA	MARIA TEREZA TORRES RONCALLO

11001-03-26-000-2018-0014900	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA - MP ALBERTO MONTAÑA PATA	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION	SHIRLEY BERENA VERGARA MERCADO

11001-03-27-000-2019-00015-00 (24486)	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA - MP MILTON CHAVES GARCIA	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION	SANTIAGO MEZA MAFLA

08-001-23-33-000-2014-00222-01	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA - MP JUDITH ROMERO IBARRA	REPARACION DIRECTA	INVERSIONES CASTAÑEDA HERMANOS LTDA

08-001-23-31-000-2012-00484-01	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA - MP:PATRICIA DEL ROCIO CEBALLOS RODRIGUEZ	REPARACION DIRECTA	JEIMI PAOLA RAMIREZ ANGULO Y HEDER ISRAEL GARCIA PEREZ

08-001-23-33-000-2015-00081-01	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA - M.P.(DR. LUIS CARLOS MARTELO MALDONADO).	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ASOCIACION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA

08-001-33-31-000-2012-00008-01	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - M.P. DR. OSCAR WILCHES DONADO	NULIDAD Y RESTABLECIMEINTO DEL DERECHO	MARIO JESUS CANO RONCALLO

08-001-23-33-000-2014-01321-01	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - M.P.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL ANTONIO LOPEZ ARIAS

	DR. LUIS CARLOS MARTELO MALDONADO		

08001233100019890554101	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA - MP: WELFRAN DE JESUS MENDOZA OSORIO	ACCION DE REPARACION DIRECTA - APELACION SENTENCIA	AMERICA BULA DE CEPEDA

08-001-23-31-000-1994-08762-01	CONSEJO DE ESTADO	NULIDAD Y RESTABLECIMEINTO DEL DERECHO	OSCAR AUGUSTO AGUILAR MARRIAGA

08-001-23-31-703-2007-00342-01	CONSEJO DE ESTADO	NULIDAD Y RESTABLECIMEINTO DEL DERECHO	CARNAVAL DE BARRANQUILLA Y FUNDACION CARNAVAL DE BARRANQUILLA

08-001-23-31-000-2009-01129-02	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA -M.P. CESAR	ACCIÓN DE NULIDAD Y SUSPENSIÓN	ALEXANDER DE JESUS

	AUGUSTO TORRES ORMAZA	PROVISIONAL	POLO

08-001-23-31-002-2012-00273-01	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA - M.G. CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BARRERA	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	DISTRIBUIDORA MINORISTA DE COMBUSTIBLES E.U.	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA

f. SAMAI _ Mis Procesos.pdf
391K

gisela rivera <giselariverac29@gmail.com> 15 de abril de 2024, 14:31 Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>, Secretaria Jurídica <secretariajuridica@barranquilla.gov.co> Cc: ccastro@barranquilla.gov.co

Cordial saludo,

En virtual al seguimiento realizado a los procesos que se encuentran activos ante el Consejo de Estado, les informo que no tengo ningún movimiento por reportar entre el periodo del 16 de marzo al 15 de abril, sin embargo, reitero nuevamente remitir poderes de los demás procesos que están en esa etapa procesal y que requieran de mi supervisión y representación judicial para lo que corresponda.

Reenvio reporte del SAMAI adjunto donde el Distrito Industrial Comercial y Portuario figura como demandado.

Atentamente,

Gisella Rivera Calderón.